

Proceso: ALIMENTOS -VIGILANCIA ADTIVA.
Causante:
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
500013110002-2015-00369-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo puesto en conocimiento en comunicación recibida del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, auto CSJMEAVJ22-952 del 24 de agosto de 2022, dentro de la Vigilancia Administrativa de rad. 2022-472, en la que se informa sobre la solicitud de Vigilancia Administrativa elevada por la señora CONSUELO MOLANO BAQUERO, parte demandante dentro de este asunto, se dispone:

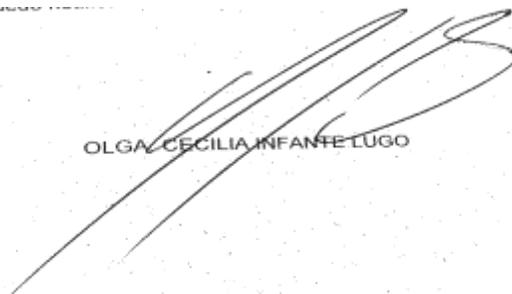
1. Informar que en este juzgado se tramitó proceso de Aumento de Cuota Alimentaria demandado por CONSUELO MOLANO BAQUERO contra el señor ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ y a favor de los niños LEYNER ESTIBEN y SARA VALENTIBA BUITRAGO MOLANO, terminado mediante conciliación del 10 de marzo de 2022.

2. En vista de la quejosa señora CONSUELO MOLANO BAQUERO haber arrimado al expediente copia de la solicitud de vigilancia administrativa el día 23 de agosto del año en curso, mediante proveído de 24 de agosto de 2022 fueron atendidos sus reclamos y pedimentos, por lo que suficientemente ya se encuentra satisfecho lo pretendido con la vigilancia propuesta.

3. Comuníquese lo anterior en forma inmediata y enviar vía virtual copia de todo lo actuado en este asunto.

CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42af1373d8ba6267e907c4f24bfe89ab6aa1709ba1b4eee71ad8488acbb02a0b**

Documento generado en 25/08/2022 12:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>